

RADICADO: No. 2022-00957-00
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
APODERADO: GERMAN ENRIQUE GRANADOS ESTRADA
DEMANDADO: AURA AZUCENA FLOREZ GARCES

Arauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que la demandada por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito. Favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca - Arauca

Arauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada AURA AZUCENA FLOREZ GARCES, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que, dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada, por la señora AURA AZUCENA FLOREZ GARCES, quien actúa en nombre propio por ser un proceso de mínima cuantía, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.242.002 expedida en Arauca, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ